Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 072/18 de fecha 18 de octubre de 2018

RESOLUCIÓN C.A. N° 072-004/18

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - SBE N° 14/18 "MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL HOSPITAL GERIÁTRICO".

VISTA: La Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/N° 484/18, de fecha 08 de octubre de 2018, de la Dirección Operativa de Contrataciones, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 10 de octubre de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación Directa - SBE N° 14/18 "MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL HOSPITAL GERIÁTRICO"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando de fecha 04 de junio de 2018, identificado como Expediente MEM-8344-2018-000006, la Sección de Electricidad y Electromecánica, a través de la Dirección de Infraestructura, solicitó el inicio de los trámites del llamado para el "MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL HOSPITAL GERIÁTRICO";

Que, por Memorando CA/N° 5000001511, de fecha 27 de junio de 2018, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto informó que el referido llamado afecta al Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, de Mantenimiento y Reparaciones" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 8.706.000.- (Guaraníes ocho millones setecientos seis mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1514/18, de fecha 27 de junio de 2018. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de G. 104.472.000.- (Guaraníes ciento cuatro millones cuatrocientos setenta y dos mil);

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1019/18, de fecha 28 de junio de 2018, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2018, del llamado para el "MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL HOSPITAL GERIÁTRICO", bajo la modalidad de Contratación Directa, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 350121;

Que, por Resolución C.A. N° 056-001/18, de fecha 21 de agosto de 2018, entre otras cosas se autorizó el llamado a Contratación Directa - SBE N° 14/18 "MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL HOSPITAL GERIÁTRICO"; se aprobó la Carta de Invitación (Pliego de

SECRETARÍA DEL CONSEJO
ADMINISTRACIÓN
dirección

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON.LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Bases y Condiciones); y se dispuso que se proceda a la invitación y a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Decreto Modificatorio Nº 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P./Nº 838/18, de fecha 27 de agosto de 2018, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado para la Contratación Directa - SBE N° 14/18 "MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL HOSPITAL GERIÁTRICO";

Que, por Notas DLI/LI2/N° 73/18, N° 74/18, N° 75/18, N° 76/18 y N° 77/18, de fechas 29 de agosto de 2018, fueron invitadas para participar del presente llamado las siguientes empresas:

1. SOLUCIONES ENERGÉTICAS TECNOLOGÍA INNOVACIÓN (SETI) S.A.
2. CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.
3. HOLLER INGENIERÍA S.R.L.
4. THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.
5. INELEC S.A.

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 350121, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay siendo las 8:33 horas del día 11 de setiembre de 2018, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14, en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 350121, de la Contratación Directa - SBE N° 14/18 "MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL HOSPITAL GERIÁTRICO", arrojando el siguiente listado de Proveedores Participantes:

1. INELEC S.A. – RUC N° 80026826-1;
2. RENFE S.A. – RUC N° 80050419-4;
3. SOLUCIONES ENERGÉTICAS TECNOLOGÍA INNOVACIÓN S.A. (SETI) – RUC N° 80020750-5;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON.LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
digitalizado

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 072-004/18

Que, según Acta N° 15/18, de fecha 13 de setiembre de 2018, se dio apertura de los sobres - ofertas presentados conforme al siguiente detalle:

1. INELEC S.A. – RUC N° 80026826-1: Según Planilla de Precios cotizó por un monto total de G. 120.990.000.- (Guaraníes ciento veinte millones novecientos noventa mil), IVA Incluido;
   El oferente presenta Constancia N° 1513515 de estar inscrito en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE);

2. RENFE S.A. – RUC N° 80050419-4: Según Planilla de Precios cotizó por un monto total de G. 104.472.000.- (Guaraníes ciento cuatro millones cuatrocientos setenta y dos mil), IVA Incluido;

3. SOLUCIONES ENERGÉTICAS TECNOLOGÍA INNOVACIÓN S.A. (SETI) – RUC N° 80020750-5: Según Planilla de Precios cotizó por un monto total de G. 125.366.400.- (Guaraníes ciento veinte y cinco millones trescientos sesenta y seis mil cuatrocientos), IVA Incluido;
   El oferente presenta Constancia N° 1513286 de estar inscrito en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE);

Que, por Nota Interna de fecha 04 de octubre de 2018, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, el Informe de Evaluación, de fecha 04 de octubre de 2018, en el marco de la Contratación Directa - SBE N° 14/18 "MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL HOSPITAL GERIÁTRICO", verificadas las documentaciones y evaluadas las ofertas conforme al Art. 4° "PRINCIPIOS GENERALES" de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 411/18, que se encuentra vigente desde el 11 de febrero de 2018, y se concluyó que los precios se ajustan a lo solicitado con la siguiente sugerencia:

- Descalificar a las empresas RENFE S.A. y SOLUCIONES ENERGÉTICAS TECNOLOGÍA INNOVACIÓN S.A. (SETI), amparados por el Art. 60° de la Ley N°

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
dirección

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON.LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO ABG. JOSE Secretario de

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2051/03, *"Analisis. La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: punto 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden"*;

- Adjudicar a la empresa INELEC S.A., la Contratación Directa - SBE N° 14/18 "MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL HOSPITAL GERIÁTRICO", ajustando las cantidades de manera a adecuar a la disponibilidad presupuestaria, conforme a la Circular DNCP/N° 03/06, manifestando que: *"...se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con disponibilidad presupuestaria conforme a las ofertas presentadas..."*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación Directa - SBE N° 14/18 "MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL HOSPITAL GERIÁTRICO", a la firma INELEC S.A., conforme al siguiente detalle:

INELEC S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	72101506-001	Mantenimiento Preventivo de los Ascensores 1 y 2 - Hospital Geriátrico	MES	EVENTO	20	5.041.250	100.825.000

Monto Total Adjudicado CD - SBE 14/18: G. 100.825.000 (Guaraníes cien millones ochocientos veinte y cinco mil), IVA Incluido.

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON.LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO ABG. JOS Secretario

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN -diramire

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 072-004/18

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a las no adjudicas, y a proceder a la elaboración del Contrato resultante, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será la Dirección de Infraestructura, a través del Departamento de Mantenimiento – Sección Electricidad y Electromecánica, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rb/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON.LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - diramé

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.